

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GERENCIAL № 047 -2020-GG-SBCH

Chiclayo, 24 de junio del 2020

VISTO:

El Informe N° 76-2020-GI-SBCH, de fecha 23 de junio del 2020, emitido por la Gerencia de Ingeniería sobre designación de Comité que llevará a cabo el procedimiento de selección para contratación del servicio de mano de obra para la Construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos denominado "Señor Cautivo de Ayabaca" en el Cementerio el Carmen, P.J. 9 de Octubre, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

CONSIDERANDOS:

Como es de conocimiento, mediante Decreto Legislativo Nº 1411, se reguló la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencias, teniendo como finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado.

Es importante indicar que el mismo cuerpo legal ha regulado entre otras cosas, que las Sociedades de Beneficencias no se constituyen entidades públicas y como tal los sistemas administrativos, salvo el de sistema de Control y el Sistema de Defensa Judicial del Estado no se ican a las Sociedades de Beneficencias.

De lo anteriormente se desprende que las normas que regulan el sistema de contrataciones del Estado no es de aplicación a las Sociedades de Beneficencias, sin embargo, a efecto de transparentar la ejecución y elección de quienes ejecutarán el servicio de mano de obra para la Construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos denominado "Señor Cautivo de Ayabaca" en el Cementerio el Carmen, P.J. 9 de Octubre, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, es necesario la conformación de un Comité que lleve a cargo tal selección.

Mediante Informe Nº 76-2020-GI-SBCH, de fecha 23 de junio del 2020, la Gerencia de Ingeniería ha realizado la propuesta del Comité que llevará el procedimiento de selección para contratación del servicio de mano de obra para la Construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos denominado "Señor Cautivo de Ayabaca" en el Cementerio el Carmen, P.J. 9 de Octubre, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque. Cabe indicar que ésta Gerencia, de acuerdo a su facultad, ha considerado modificar a los integrantes suplentes de dicho Comité.

Estando a los considerandos precedentes y a las facultades concedidas en la Resolución N° 022-2020-P-SBCH;



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GERENCIAL Nº 047 -2020-GG-SBCH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité que llevará a cabo el procedimiento de selección para contratación del servicio de mano de obra para la Construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos denominado "Señor Cautivo de Ayabaca" en el Cementerio el Carmen, P.J. 9 de Octubre, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, el mismo que estará a conformado de los siguientes trabajadores:

TITULARES:

CPC. Arlita Arriaga Altamirano

Presidente.

- Arq. Luz Quintana Bances.
- Abg. José David Custodio Cabrejos.

SUPLENTES:

CPC. Juan Simón Barrera Espinoza

Presidente

- Ing. Adalberto Vizconde Linares.
- Ing. Anndy Carrasco Rivera.

ARTÍCULO SEGUNGO.- DISPONER, que el Comité designado tenga a bien actuar conforme a las normas del Derecho Civil y teniendo en cuenta el Manual de Procedimiento para contratación de ejecución de obras aprobado mediante R.P.D. Nº 072-2019-P-SBCH, precisándose que dicho procedimiento es por Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los integrantes del Comité designado en el artículo primero de la presente resolución y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente resolución, se publique en la página institucional conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAY

Ricardo Alfonso Romero Renteria

ELIAS AGUIRRE Nº 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233691 - CHICLAYO